

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10923 de 14 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2025/0002618

Señores
KYRIOS SUIT LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: TRAJE PARA EL CONTROL POSTURAL PARA PACIENTES CON ALTERACIONES POSTURALES Y/O DE MOVIMIENTO DE ORIGEN NEUROLÓGICO U ORTOPÉDICO CON REFUERZOS PARA TRONCO ANTERIOR Y POSTERIOR Y ÁREA DE CADERA PARA GLÚTEO MEDIO Y MUSLO

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un artículo tipo traje para realizar un control de la postura en pacientes con alteraciones de este tipo o alteraciones de movimiento de origen neurológico u ortopédico.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico, con refuerzos para tronco anterior y posterior y área de cadera para glúteo medio y muslo con el fin de optimizar la postura corporal y el movimiento de un paciente y/o usuario mediante su respectiva compresión profunda efectuando un estímulo sensorial oportuno el cual proporciona estabilidad al paciente mediante la estimulación sobre los músculos anti gravitatorios ubicados tanto en el tronco anterior y posterior, cadera, glúteo medio y los muslos de las piernas del paciente la cual están encargados de la postura en el cuerpo humano que a su vez interviene dentro de la biomecánica del paciente y/o usuario garantizando una mejora en su rehabilitación neurológica y ortopédica para el paciente que emplea el traje y a su vez permite hacer una corrección postural mucho más efectiva.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 03 de marzo de 2025.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, la estructura de la reivindicación 1, no es clara, ya que el preámbulo de la misma es sustancialmente extenso y duplica de manera innecesaria

Oficio N° 10923 de 14 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2025/0002618

elementos individuales que conforman la invención. Se recomienda al solicitante abreviar de manera apropiada el preámbulo de la cláusula independiente y de sus dependientes, esto en función del artículo reclamado y el objeto del mismo.

La frase: “(...) una tensión en espiral sobre dicho muslo, favoreciendo una sutil rotación externa de la cadera del paciente y/o usuario, proporcionando un buen ajuste y una buena estabilidad (...)” (Reiv. 1 inciso b)), presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen.

La reivindicación 1, no es clara, ya que la metodología implementada para referenciar las partes y/o elementos individuales es comparativamente densa y genera confusión al momento de identificar, de manera rápida y exacta, las partes que componen la invención. Se recomienda de manera especial al interesado revisar el diseño de las referencias y simplificarlo tanto en el pliego reivindicatorio, así como en el pliego descriptivo.

La frase: “(...) una geometría especial (...)” (Reiv. 2, 3, 4), no es clara, ya que no define de manera particular dicha geometría y no resalta de manera directa como esta particular característica contribuye al alcance de la ventaja técnica reclamada. Adicionalmente, este término presenta dos referencias distintas (2.1) y (4.1), sin denotar si son en efecto la misma pieza o corresponden a piezas distintas. Se recomienda al interesado revisar y ajustar las referencias de estos elementos evitando incluir materia más allá de la presentada inicialmente.

3.2. Dibujos

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, Los dibujos aportados presentan rótulos o leyendas, las cuales no son permitidos para la categoría del trámite; esto puede verse en la Fig. 1. Asimismo, las referencias utilizadas para la identificación de las partes, elementos y áreas que componen el objeto de la invención (Fig. 2 a 10), no son claras, y en su lugar generan confusión y dificultad para la ágil identificación de todos los elementos que conforman el traje.

Se sugiere ajustar la correspondencia de los elementos de los dibujos con los números de referencia, si es el caso reenumerarlos para evitar repeticiones y ajustarlos en la descripción.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 03 de marzo de 2025, que corresponde a la fecha de presentación nacional de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	NC2021/0006514	<i>“Traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico”</i>	20 de mayo de 2022

D1¹ divulga un traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico con el fin de optimizar la postura corporal y el movimiento de un paciente y/o usuario mediante su respectiva compresión profunda efectuando un estímulo sensorial oportuno el cual proporciona estabilidad al paciente mediante la estimulación sobre los músculos antigravitarorios ubicados en el tronco del paciente la cual están encargados de la postura en el cuerpo humano y que al mismo tiempo también se ejerce una estimulación sobre los otros músculos (Serratos, Romboides, multifidos y abdominales) que también están encargados del control postural que hacen parte de la anatomía humana y que a su vez intervienen dentro de la biomecánica del paciente y/o usuario garantizando una mejora en su rehabilitación neurológica y ortopédica en el paciente que emplea el traje y que a su vez permite hacer una corrección postural mucho más efectiva. Asimismo, mediante el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico ayuda a reducir el tono muy alto tipo espástico cuando el paciente presenta esta alteración logrando un ajuste postural optimo la cual es necesario siempre de la mano de su terapia habitual realizada. (...) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2025/0002618 del 03 de marzo de 2025) refiere a: *“El traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
El traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico con refuerzos para tronco anterior y posterior y área de cadera para glúteo medio y muslo (1) se conforma de los siguientes componentes estructurales, el cual se compone de dos cuerpos sobre puestos y unidos entre sí: Un cuerpo interno (2) y un cuerpo externo (4) y entre los cuerpos (2, 4) se encuentra ensamblados unos refuerzos intermedios (3) a manera de sándwich, donde el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico con refuerzos para tronco	<i>“El traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico (1) se conforma de los siguientes componentes estructurales, el cual se compone de tres cuerpos sobre puestos y unidos entre sí: Cuerpo interno (2), cuerpo intermedio (3) y cuerpo externo (4), donde el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico (1) posee las características técnicas estructurales constructivas de su cuerpo interno (2), cuerpo intermedio (3) y cuerpo externo (4), juntos con sus elementos que componen el traje para el control</i>

¹<https://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=638877579673011059>



Oficio N° 10923 de 14 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2025/0002618

anterior y posterior y área de cadera para glúteo medio y muslo (1) posee las características técnicas estructurales constructivas de su cuerpo interno (2), refuerzos intermedios (3) y su cuerpo externo (4), juntos con sus elementos que componen el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico con refuerzos para tronco anterior y posterior y área de cadera para glúteo medio y muslo (1), se caracteriza porque:	<i>postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico (1), se caracteriza porque: (...) (Reiv. 1).</i>
Dos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) en forma de triangulo escaleno proyectado hacia abajo, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) se compone de un único cuerpo triangular escaleno (3.1.1.1 cuerpo.m.ref.izq,3.1.1.1cuerpo.n.ref.der), Asimismo estos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) se encuentran ubicados tanto en la parte izquierda (2.1.1, 4.1.1) como en la parte derecha (2.1.1, 4.1.1) de los cuerpos (2, 4) sobre cada uno de sus cuellos alargados (2.1.1.2.4 izq.inf, 2.1.1.2.4 der.inf, 4.1.1.2.1.1 izq.inf, 4.1.1.2.1.1 der.inf), donde dichos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) bordean cada una de las aperturas en forma de letra en C invertida (2.1.1.1 izq.inf, 2.1.1.1 der.inf, 4.1.1.1 izq.inf, 4.1.1.1 der.inf) y la apertura en forma de letra en C alargada (2.1.1.3 der.inf, 2.1.1.3 der.inf, 4.1.1.3 izq.inf, 4.1.1.3 der.inf), cuando los cuerpos centrales (2.1.1, 4.1.1) abrazan y ajustan sobre el tronco del paciente y/o usuario los refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) actúan sobre la pelvis y alrededor de la cadera del paciente y/o usuario proporcionando más ajuste sobre el área del glúteo medio de la cadera del paciente.	<i>“(...) una serie de refuerzos, dichos refuerzos unidos mediante costuras al cuerpo central (3.1.1) el cual se encuentran ubicados de la siguiente manera ubicado sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) del cuerpo intermedio (3) se encuentran dos refuerzos semicirculares (3.1.1a.ref.der, 3.1.1b.ref.izq) ubicados horizontalmente y enfrentados entre sí debajo de la apertura (3.1.1.4sup), igualmente se encuentra otros dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq) en la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los dos refuerzos semicirculares (3.1.1a.ref.der, 3.1.1b.ref.izq), equivalentemente se encuentra otros dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1e.ref.der, 3.1.1f.ref.izq) en la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los refuerzos rectos oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq), asimismo sobre el extremo izquierdo (3.1.1izq) sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) se encuentran tres refuerzos rectos oblicuos izquierdos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1h.ref.izq, 3.1.1i.ref.izq) uno debajo del 35 otro y que dos de ellos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1i.ref.izq). (...)” (Reiv. 1 b)).</i>
Dos refuerzos (3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der) en forma de L oblicua de gran longitud proyectada de manera diagonal, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der) se compone de un único cuerpo en forma de letra L con un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo de gran longitud (3.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.p.ref.der) que está unido a un lado oblicuo de corta longitud (3.1.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.1.p.ref.der), asimismo estos refuerzos (3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der) se encuentran ubicados tanto en la parte izquierda (2.1.1, 4.1.1) como en la parte derecha (2.1.1, 4.1.1) de los cuerpos (2, 4) sobre cada uno de sus porciones inferiores en forma de letra de T invertida curvada (2.1.1.2 izq.inf, 2.1.1.2 der.inf, 4.1.1.2izq.inf, 4.1.1.2der.inf), donde dichos refuerzos (3.1.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.1.p.ref.der) bordean igualmente los extremos laterales izquierdos inferiores (2.1.1.2.1izq.inf, 2.1.1.2.3 izq.inf, 4.1.1.2.1izq.inf, 4.1.1.2.3 izq.inf) ubicados de forma vertical y los extremos laterales derechos inferiores (2.1.1.2.1 der.inf, 2.1.1.2.3 der.inf, 4.1.1.2. der.inf, 4.1.1.2.3 der.inf,) ubicados en forma vertical ubicadas en las porciones inferiores en forma de letra de T invertida curvada (2.1.1.2 izq.inf, 2.1.1.2 der.inf, 4.1.1.2 izq.inf, 4.1.1.2 der.inf) de cada uno	<i>“(...) dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq) en 25 la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los dos refuerzos semicirculares (3.1.1a.ref.der, 3.1.1b.ref.izq), equivalentemente se encuentra otros dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1e.ref.der, 3.1.1f.ref.izq) en la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los refuerzos rectos 30 oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq), asimismo sobre el extremo izquierdo (3.1.1izq) sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) se encuentran tres refuerzos rectos oblicuos izquierdos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1h.ref.izq, 3.1.1i.ref.izq) uno debajo del 35 otro y que dos de ellos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1i.ref.izq) se encuentran enfrentados con los refuerzos izquierdos (3.1.1d.ref.izq, 3.1.1f.ref.izq), igualmente sobre el extremo derecho (3.1.1der) sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) se encuentran 5 tres refuerzos rectos oblicuos derechos (3.1.1j.ref.der, 3.1.1k.ref.der, 3.1.1l.ref.der) uno debajo del otro y que dos de ellos (3.1.1j.ref.der, 3.1.1l.ref.der) se encuentran enfrentados con los refuerzos derechos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1e.ref.der) (...)” (Reiv. 1 b)).</i>

Oficio N° 10923 de 14 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2025/0002618

de los cuerpos (2, 4), cuando los cuerpos centrales (2.1.1, 4.1.1) abrazan y ajustan sobre el tronco del paciente y/o usuario y a su vez sus porciones inferiores en forma de letra de T invertida curvada (2.1.1.2 izq.inf, 2.1.1.2 der.inf, 4.1.1.2izq.inf, 4.1.1.2der.inf) a su vez los refuerzos (3.1.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.1.p.ref.der) actúan abrazando y ajustando el muslo de cada una de las piernas por su parte superior del paciente de manera frontal y de manera posterior generando una tensión en espiral sobre dicho muslo, favoreciendo una sutil rotación externa de la cadera del paciente y/o usuario, proporcionando un buen ajuste y una buena estabilidad tanto en la cadera como en el área del muslo de cada una de las piernas del paciente y/o usuario.	No menciona el único cuerpo en forma de letra L presenta un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo.
Dos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) en forma rectangular de mediana longitud proyectados hacia arriba de manera vertical y oblicua, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) se compone de un único cuerpo en forma rectangular elaborados en velcro, asimismo estos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) se encuentran ubicados tanto en la parte izquierda (2.1.1, 4.1.1) como en la parte derecha (2.1.1, 4.1.1) de los cuerpos (2, 4) sobre cada una de sus formas convexas más alargadas (2.1.1.3sup, 2.1.1.5 sup, 4.1.1.3 sup, 4.1.1.5 sup) proyectadas hacia arriba y en forma vertical, estos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) bordean igualmente cada una de las puntas (2.1.1.3.1sup, 2.1.1.5.1sup, 4.1.1.3.1sup, 4.1.1.5.1sup) de las formas convexas más alargadas (2.1.1.3sup, 2.1.1.5 sup, 4.1.1.3 sup, 4.1.1.5 sup) de cada uno de dichos cuerpos (2, 4), cuando los cuerpos centrales (2.1.1, 4.1.1) abrazan y ajustan sobre el tronco del paciente y/o usuario a su vez los refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) actúan en la parte superior del traje (1) por su parte anterior sobre los pectorales y abdominales y por su parte posterior en la zona escapular y lumbar proporcionando una fuerza sobre estas zonas del cuerpo del paciente e igualmente sobre sus hombros, haciendo que estos grupos musculares se posicionen de manera correcta haciendo que se enderezca la zona posterior y la zona anterior del tronco del paciente y/o usuario posicionándose de manera recta y perpendicular con respecto al piso y en paralelo con el eje de la columna vertebral del mismo paciente y/o usuario.	<i>“(…) dichas costuras de unión (3.1.1a.der, 3.1.1b.izq) se proyectan en línea recta en posición vertical hasta el extremo inferior (3.1.1inf) del mismo cuerpo central (3.1.1) que tiene el cuerpo alargado con una geometría especial (3.1), asimismo este cuerpo alargado con una geometría especial (3.1) que tiene un cuerpo central (3.1.1) del cuerpo intermedio (3) sobre su zona media (ZM) y sobre su zona central (ZC) se encuentra ubicada una costura de unión central (3.1.1c.cent) que se encuentra en posición vertical el cual se proyecta desde las apertura (3.1.1.4sup) ubicada en el extremo superior (3.1.1sup) y que esta a su vez dicha costura de unión central (3.1.1c.cent) se proyecta en línea recta en posición vertical hasta la apertura central inferior (3.1.1e.cent) del extremo inferior (3.1.1inf) del mismo cuerpo central (3.1.1) que tiene el cuerpo alargado con una geometría especial (3.1), igualmente este cuerpo alargado con una geometría especial (3.1) que tiene el cuerpo central (3.1.1) del cuerpo. (...)” (Reiv. 1 b)).</i>

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2: *“(…) el cuerpo interno (2) se compone de un solo cuerpo alargado con una geometría especial (2.1), este cuerpo alargado con geometría especial (2.1) se encuentra elaborado en un material textil tipo 30 malla hecha en elastano y poliamida.” (Reiv. 2).*



Oficio N° 10923 de 14 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2025/0002618

- Reivindicación 3: “(...) el cuerpo intermedio (3) se compone de un solo cuerpo alargado con una geometría especial (3.1), este cuerpo alargado con geometría especial (3.1) se encuentra elaborado en un material de tela elástica elaborada de mezcla de poliamida y elastano.” (Reiv. 3).

- Reivindicación 4: “(...) el cuerpo externo (4) se compone de un solo cuerpo alargado con una geometría especial (4.1), este cuerpo alargado con geometría 15 especial (4.1) se encuentra elaborado en un material de tela elástica elaborada en su mayoría de poliéster y lycra (elastano).” (Reiv. 3); “(...) asimismo este material textil tipo malla hecha en elastano y poliamida cuenta con un proceso de impregnación de emoliente con microcápsulas de emoliente multifuncional que es un lípido no graso llamado 35 Cosmacol Emi, ginkgo biloba, algas marinas y vitamina E.” (Reiv. 2).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Asimismo, la característica técnica relacionada con que el único cuerpo en forma de letra L presenta un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo, a pesar de no ser indicada de manera explícita por el documento D1, esta particularidad puede ser considerada como una divulgación implícita de dicho documento, ya que el que traje reclamado por la solicitud materia de estudio y la anterioridad citada conservan en apariencia la misma disposición de partes, áreas e incluso las referencias individuales de las partes que componen el artículo, así como la disposición geométrica de sus componentes para conformar al final el traje de control postural. Lo anterior puede evidenciarse de forma comparativa en las siguientes figuras:

NC2025/0002618 (Fig. 7)	NC2021/0006514 (Fig. 12)
-------------------------	--------------------------

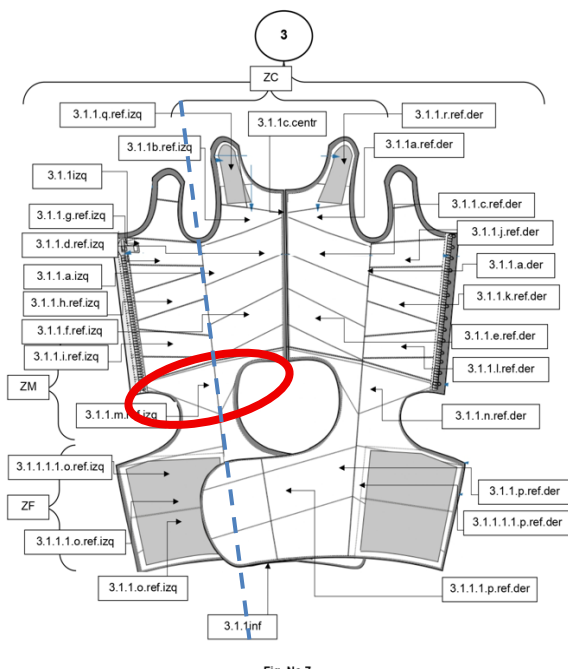


Fig. No 7

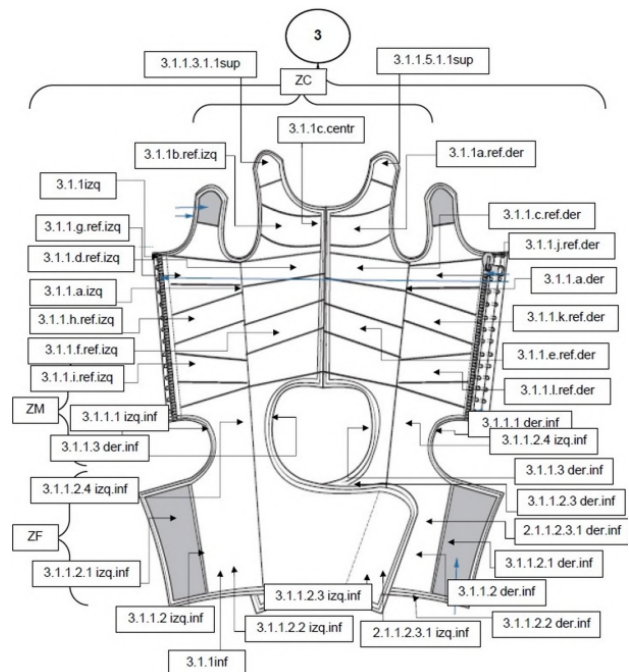


Fig. No 12

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 10923 de 14 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2025/0002618

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	NC2021/0006514	1 a 4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 10923 de 14 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2025/0002618

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2025/0002618		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
03/03/2025				-		X			
Solicitante									
KYRIOS SUIT LLC									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 4					
Palabras clave utilizadas				Suit, control, posture, chest, legs, hip, orthopedic, reinforcements					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61F 5/00, A61F 5/01, A61F 5/02, A41D 13/05, A41C 1/00, A41C 1/08, A41B 11/14, A61F 13/08				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2021/0006514	20/05/2022	1 a 4	Reiv. 1 a Reiv. 4; (Fig. 12)				X	
Patbase	US2018221188	09/08/2018	-	-				A	
Orbit	CN208823075	07/05/2019	-	-				A	
Googlepatent	US10482187	19/11/2019	-	-				A	
	US888731	18/11/2014	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		Sitio Web. Kyrios Suit Traje control postural (2021): Disponible en: https://www.kyriossuit.com/							
		YouTube. Kyrios Suit, traje de control postural. (2022). Disponible: https://www.youtube.com/watch?v=TmP-zdVSbEE							
		Sitio Web. Traje postural y accesorios. MiSara. (2019). Disponible en: https://www.misara.es/							
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.									



Oficio N° 10923 de 14 de julio de 2025

Ref. Expediente N° NC2025/0002618

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (13/07/2025)

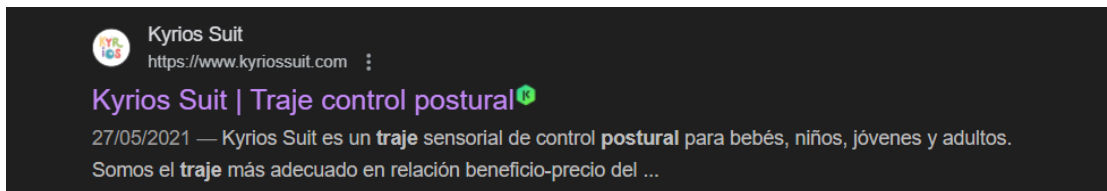


Oficio N° 10923 de 14 de julio de 2025

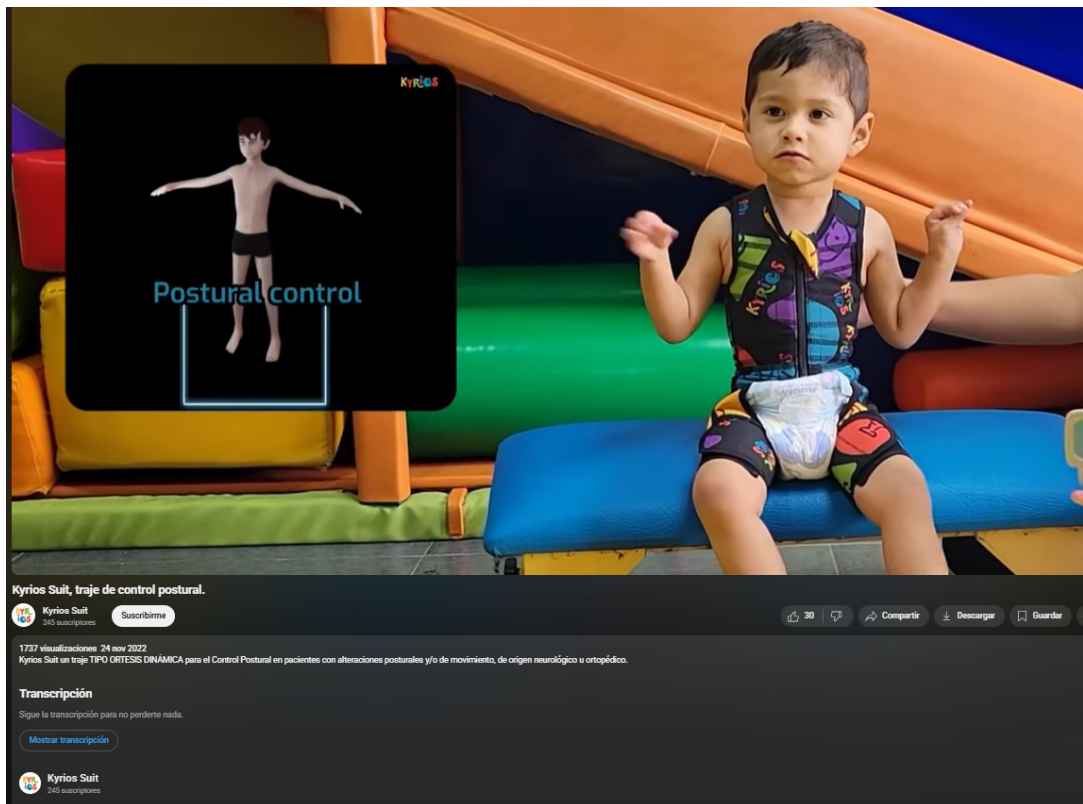
Ref. Expediente N° NC2025/0002618

ANEXOS

1. Sitio Web. Kyrios Suit Traje control postural (2021): Disponible en: <https://www.kyriossuit.com/>



2. YouTube. Kyrios Suit, traje de control postural. (2022). Disponible: <https://www.youtube.com/watch?v=TmP-zdVSbEE>



3. Sitio Web. Traje postural y accesorios. MiSara. (2019). Disponible en: <https://www.misara.es/>

